



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة



# COMITÉ DE PESCA

## 34.º período de sesiones

1-5 de febrero de 2021<sup>1</sup>

### PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE Y LOS INSTRUMENTOS CONEXOS

#### Resumen

En la edición de 2020<sup>2</sup> del cuestionario sobre la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable (en adelante, el Código) y de los instrumentos conexos participaron 118 Estados Miembros de la FAO y la Unión Europea (UE)<sup>3</sup>, lo que representa una proporción del 60 % de los Miembros de la FAO. Esto supone una disminución del 7 % en el número de respuestas en comparación con la edición de 2018, pero un aumento del 3 %, el 24 % y el 95 % en las respuestas frente a las ediciones de 2015, 2013 y 2011, respectivamente. También 36 órganos regionales de pesca y 13 organizaciones no gubernamentales presentaron sus respectivas respuestas al cuestionario, lo que supone un aumento respecto de 33 y 11, respectivamente, en comparación con la edición de 2018. En el presente documento se ofrece un análisis detallado de las respuestas al cuestionario. Están disponibles cuadros estadísticos con las respuestas resumidas de los Miembros, mencionadas en el presente documento, en el sitio web del Comité de Pesca<sup>4</sup> y en el documento COFI/2018/SBD.5, el cual deberá leerse paralelamente al presente documento.

En el año 2020 se conmemoró el 25.º aniversario del Código, lo que brindó la oportunidad de hacer un seguimiento de los progresos realizados en la aplicación del Código y sus instrumentos conexos, así como sus efectos sobre la pesca, en cumplimiento del artículo 4.2 del Código, y basándose en la información presentada por los Miembros en los cuestionarios bienales. Se enviaron cuestionarios a los Miembros en los años 2000, 2002, 2004, 2006, 2008, 2010, 2011, 2013, 2015, 2018 y 2020. El número de Miembros que respondieron el cuestionario pasó de 49 Miembros en 2004 a 128 Miembros en 2018. Algunas tendencias dimanantes de estos informes sobre la aplicación del Código se estructuraban en torno a los siguientes temas: ordenación pesquera (art. 7), operaciones pesqueras (art. 8), acuicultura (art. 9), integración de la pesca en la ordenación de la zona costera (art. 10), prácticas postcaptura y comercio (art. 11) e investigación pesquera (art. 12). En la sección III de este documento se presenta un resumen de dichas tendencias.

<sup>1</sup> Anteriormente programado del 13 al 17 de julio de 2020.

<sup>2</sup> El cuestionario se inicia generalmente en el año anterior al Comité de Pesca; en este caso, se inició en enero de 2020.

<sup>3</sup> La UE respondió en nombre de sus Estados miembros, salvo en el caso de las secciones 19.2, 19.3, 20, 21, 41 y 51. En el caso de las secciones 41 y 51, tanto la UE como sus Estados miembros proporcionaron una respuesta.

<sup>4</sup> <http://www.fao.org/about/meetings/cofi/documents-cofi34/es/>.

## I. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CÓDIGO Y SU APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL

### A. Cuestiones de carácter general

1. En el artículo 2 del Código de Conducta para la Pesca Responsable (en adelante, el Código) se establecen 10 objetivos. Se solicitó a los Miembros<sup>5</sup> que clasificaran estos objetivos según su importancia (Cuadro 3). Como viene ocurriendo desde 2007, siguió otorgándose la máxima prioridad a los objetivos b)<sup>6</sup> y a)<sup>7</sup>. Al igual que en 2018 y 2015, los Miembros calificaron los objetivos j)<sup>8</sup>, h)<sup>9</sup> y d)<sup>10</sup> como los tres menos pertinentes.

2. El Código está subdividido en temas relativos a ocho ámbitos técnicos de los sectores pesquero y acuícola, a saber, la ordenación pesquera, el desarrollo de la acuicultura, las operaciones pesqueras, la investigación pesquera, el comercio, las prácticas postcaptura, la integración de la pesca en la ordenación de las zonas costeras y cuencas hidrográficas y el desarrollo de la pesca continental. Se solicitó a los Miembros que clasificaran estas esferas por orden de prioridad (Cuadro 4). La ordenación pesquera y el desarrollo de la acuicultura siguieron constituyendo los temas más prioritarios, lo cual refleja los resultados obtenidos desde 2001. Análogamente a las cuatro ediciones anteriores del cuestionario, se consideró que el desarrollo de la pesca continental y la integración de la pesca en la ordenación de las zonas costeras y cuencas hidrográficas eran las esferas de menor prioridad comparativamente.

3. Los Miembros han señalado un grado medio<sup>11</sup> de conformidad con el Código, en concreto, 3,72 respecto al marco normativo, 3,74 respecto al jurídico, 3,61 respecto al institucional y 3,48 respecto a las operaciones y procedimientos (Cuadro 5), que son cifras muy parecidas a las de los informes de 2018. En cuanto a los que no eran plenamente conformes, el 90 %, el 84 %, el 83 % y el 87 % manifestaron la intención de que lo fueran con respecto al marco normativo, jurídico e institucional y las operaciones y procedimientos, respectivamente.

4. El 42 % de los encuestados comunicó haber promulgado sus legislaciones principales sobre pesca actualmente en vigor antes de 1996 (Cuadro 6), el 30 % en los 15 años transcurridos entre 1996 y 2010, y el 28 % en los últimos años a partir de 2010. Las regiones con el mayor porcentaje de encuestados que adoptó modificaciones en su legislación principal sobre pesca desde 2010 fueron África (47 %) y el Pacífico sudoccidental (40 %).

5. El 86 % de los Miembros afirmó estar más concienciado acerca del Código, un porcentaje similar al señalado en 2018 (Cuadro 7). Para ello, los mecanismos que se indicaron con mayor frecuencia como fundamentales incluían reuniones, talleres y seminarios (74 %), actividades de capacitación y gestión de personal (44 %), la publicación y distribución de documentos sobre el Código (44 %) y la elaboración de directrices y códigos basados en el Código (44 %).

---

<sup>5</sup> Los porcentajes que figuran en el documento solo reflejan los Miembros respecto a los que la pregunta o sección es pertinente y que respondieron a las mismas.

<sup>6</sup> Objetivo b): establecer principios y criterios para elaborar y aplicar políticas nacionales encaminadas a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y desarrollo de la pesca de forma responsable, que deben regir la ejecución de las políticas relativas a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y el desarrollo de la pesca.

<sup>7</sup> Objetivo a): establecer principios para la pesca responsable, teniendo en cuenta todos los aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, sociales, ambientales y comerciales pertinentes.

<sup>8</sup> Objetivo j): ofrecer normas de conducta para todas las personas involucradas en el sector pesquero.

<sup>9</sup> Objetivo h): promover el comercio de pescado y productos pesqueros de conformidad con las normas internacionales pertinentes y evitar el uso de medidas que constituyan obstáculos encubiertos a dicho comercio.

<sup>10</sup> Objetivo d): proporcionar orientaciones que puedan utilizarse, cuando sea oportuno, en la formulación y aplicación de acuerdos internacionales y otros instrumentos jurídicos tanto obligatorios como voluntarios.

<sup>11</sup> Se pidió a los Miembros que puntuaran el grado de conformidad en una escala de “uno”, esto es, “en absoluto” a “cinco”, es decir, “plenamente”.

## B. Ordenación pesquera

6. El 76 % y el 61 % de los encuestados señalaron haber determinado al menos una pesquería marina y una continental, respectivamente. De los que determinaron pesquerías, el 89 % y el 72 % afirmaron haber elaborado planes de ordenación para la pesca marina y continental, respectivamente. De los que elaboraron planes de ordenación pesquera, el 97 % y el 93 % afirmaron haber ejecutado planes de ordenación de la pesca marina y de la pesca continental, respectivamente, lo que supuso la ejecución de 761 planes de ordenación de la pesca marina y 433 planes de ordenación de la pesca continental en total (Cuadro 8), cifras inferiores a los 826 planes de ordenación de la pesca marina y 501 planes de ordenación de la pesca continental señalados en 2018.

7. De los Miembros que comunicaron haber elaborado planes de ordenación pesquera, las categorías más comunes de medidas de ordenación destinadas a promover la utilización responsable de los recursos de pesca marina incluyen la prohibición de métodos y prácticas de pesca destructivos, la previsión de la participación de las partes interesadas en la determinación de decisiones en materia de ordenación (*ex aequo* al 99 %), la atención de los intereses y derechos de los pescadores en pequeña escala (96 %) y la protección de especies en peligro de extinción (94 %). Las categorías menos comunes de medidas marinas fueron el uso de puntos de referencia objetivo (PRO) para poblaciones específicas (72 %) y la atención a la cuestión relativa a los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados (56 %) (Cuadro 9).

8. En el caso de la pesca continental, las categorías de medidas comunicadas con mayor frecuencia difieren de las comunicadas para la pesca marina y guardan relación con los aspectos siguientes: la aplicación de enfoques de precaución que contemplan márgenes de seguridad conservadores en la toma de decisiones, el reconocimiento de un proceso de determinación de “hábitats vulnerables” y otros tipos de zonas vulnerables significativas o delicadas (*ex aequo* al 91 %) y planes que están comprendidos en (o constituyen parte integral de) planes de ordenación más generales de zonas costeras (87 %). Las medidas continentales que se comunicaron con menor frecuencia fueron la prohibición de métodos y prácticas de pesca destructivos (46 %) y la atención a la biodiversidad de los hábitats acuáticos (39 %) (Cuadro 9).

9. El 81 % de los encuestados señaló haber comenzado a aplicar el enfoque ecosistémico de la pesca. De ellos, el 92 % indicó haber establecido objetivos ecológicos, socioeconómicos y de gobernanza, el 92 % comunicó haber determinado cuestiones que habían de abordarse mediante la aplicación de medidas de ordenación y el 78 % señaló haber establecido mecanismos de seguimiento (Cuadro 10).

10. De los que aplicaban el enfoque ecosistémico de la pesca, el 93 % señaló haber establecido sistemas de ordenación e institucionales, el 89 % indicó la retención de especies (especies objetivo y subproductos) y el 87 % señaló haber abordado elementos sociales o económicos en los planos comunitario y nacional. Las cuestiones menos mencionadas fueron las relativas a los factores externos (68 %) (Cuadro 11).

11. Desde 2010, el número de Miembros que comunicó haber establecido PRO ha aumentado gradualmente del 56 % al 69 %. El número total de PRO establecidos también ha aumentado de 845 en 2011 a 1 739 en 2018, si bien en 2020 los Miembros solo comunicaron 1 540. El 67 % de los Miembros afirmó haber alcanzado uno o más PRO, mientras que el 43 % señaló haberlos superado (Cuadro 12). Estas cifras son relativamente similares a las comunicadas en 2018, si bien muestran una reducción general desde 2010, año en que el 76 % de los Miembros afirmó haber superado uno o más PRO.

12. Algunos de los tipos de indicadores utilizados para la ordenación de las poblaciones, aparte de los PRO, son: indicadores de captura y esfuerzo (74 %), indicadores socioeconómicos (59 %), conocimientos validados de las partes interesadas (52 %) e indicadores relativos a los ecosistemas (37 %) (Cuadro 13). En los casos en los que se superaron los PRO, las medidas correctivas señaladas con mayor frecuencia fueron la realización de más investigaciones (96 %), la limitación del esfuerzo de pesca (92 %), el fortalecimiento del seguimiento, control y vigilancia (SCV) y el cierre de pesquerías (*ex aequo* al 88 %) (Cuadro 14).

### C. Operaciones pesqueras

13. Se invitó a los Miembros a que informaran sobre las medidas más importantes adoptadas para el control de las operaciones pesqueras llevadas a cabo por buques que enarbolan su pabellón dentro y fuera de su zona económica exclusiva (ZEE). El 98 % y el 93 % declararon haber tomado estas medidas dentro de su ZEE y más allá, respectivamente. Al igual que desde 2011, las medidas más importantes tomadas con objeto de garantizar que las operaciones pesqueras en la ZEE cumplieran las disposiciones de las licencias otorgadas fueron el fortalecimiento del SCV (76 %), las penas y sanciones (58 %) y los registros de embarcaciones (47 %) (Cuadro 15).

14. Con respecto a las medidas adoptadas fuera de su ZEE y, al igual que desde 2011, el 68 % informó de que la aplicación de programas de autorización obligatorios era la medida más importante adoptada para controlar las operaciones pesqueras. Las dos categorías siguientes de medidas a las que se les otorgó mayor importancia fueron la mejora de las medidas de SCV y la observancia del cumplimiento de las leyes de otros Estados y las decisiones de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) (*ex aequo* al 41 %) (Cuadro 16).

15. El 74 % informó de la ocurrencia de capturas incidentales y descartes en las principales pesquerías y el 65 % indicó que contaba con sistemas oficiales para el seguimiento de dichas capturas y descartes. Estas cifras representan un ligero incremento respecto del 72 % y el 61 %, respectivamente, en comparación con 2018. De los que realizan un seguimiento oficial de las capturas incidentales y los descartes, el 75 % considera que ambos contribuyen a la insostenibilidad. De los que consideran que las capturas incidentales y los descartes contribuyen a la insostenibilidad, al igual que en 2018, todos los que respondieron indicaron que contaban con medidas de ordenación en vigor para reducirlos al mínimo. El 96 % y el 73 % de los Miembros que habían adoptado medidas de ordenación de las capturas incidentales y los descartes también disponían de medidas para abordar la protección de peces inmaduros y la pesca fantasma, respectivamente (Cuadro 17).

16. El 75 % de los Miembros señaló haber aplicado, parcial o totalmente, sistemas de localización de buques (SLB). El 30 % de los Miembros, en su totalidad de África y el Cercano Oriente, indicó que, aunque no aplicaban SLB, exigían a los buques extranjeros en sus ZEE que llevaran un SLB a bordo e informasen a otros centros de vigilancia (por ejemplo, las OROP) (Cuadro 18).

17. Se invitó a los Miembros a que clasificaran sus preocupaciones respecto a los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados en una escala de uno a cinco<sup>12</sup>. En promedio, la respuesta de los Miembros fue de 3,5 o ligeramente por encima de la preocupación media, pero supone un incremento en comparación con la respuesta de 2018, a saber, 3,17. Las cuestiones de mayor preocupación guardan relación con los daños ocasionados al medio ambiente (90 %), la pérdida de poblaciones de peces (74 %) y el enmarañamiento de fauna silvestre (67 %). Las cuestiones de menor preocupación fueron los efectos negativos sobre el turismo (28 %) y los daños a las embarcaciones (25 %) (Cuadro 19).

18. El 28 % de los Miembros que consideraban que los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados eran un problema indicó que disponía de información sobre los índices de pérdida de aparejos; el 52 % de ellos afirmó que disponía de dicha información por tipo de aparejo (Cuadro 20). De los que comunicaron disponer de información por tipo de aparejo, los tipos indicados con mayor frecuencia fueron: arrastre; trampas para peces; redes de enmalle y enredo; palangre (Cuadros 21 y 22).

19. El 51 % de los Miembros afirmó que contaba con requisitos de marcado de artes de pesca. Los tipos más utilizados de marcado de artes de pesca indicados fueron el rotulador o aerosol (67 %) y placas impresas de plástico o metal (39 %) (Cuadro 23).

20. El 84 % y el 37 % de los Miembros informaron de que habían incluido la inspección de aparejos a bordo en los programas de observadores para garantizar el cumplimiento correspondiente de los reglamentos de seguridad y los mecanismos de notificación relativos a los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados, respectivamente. El 20 % de los Miembros indicaron disponer de requisitos de notificación relativos a los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados en los libros de a bordo para buques de un determinado tamaño; el 18 % señaló haber establecido tales requisitos para todos los buques (Cuadro 24).

---

<sup>12</sup> “Uno” significa que no suscita preocupación, “tres” significa que suscita preocupación media y “cinco” significa que suscita gran preocupación.

21. Se pidió a los Miembros que informaran sobre las instalaciones portuarias con respecto a la eliminación de desechos y el reciclado. El 39 % afirmó disponer de requisitos respecto a los puertos a fin de proporcionar instalaciones para la recogida de los desechos de los buques pesqueros, mientras que el 24 % señaló que era necesario disponer de instalaciones para la recogida de artes de pesca antiguas. El 16 % comunicó haber establecido programas públicos o privados de reciclaje o reutilización de artes de pesca antiguas (Cuadro 25).

#### **D. Desarrollo de la acuicultura**

22. Al igual que en 2018, el 96 % de los Miembros señaló que, en sus respectivos países, tenía lugar el desarrollo de la acuicultura (Cuadro 26). Algo menos de la mitad de estos Miembros disponía de marcos normativos (45 %), jurídicos (47 %) e institucionales (44 %) muy completos y propicios. El resto contaba en su mayoría con marcos normativos, jurídicos e institucionales parcialmente elaborados, y un porcentaje menor (19 %, 12 % y 8 %, respectivamente) carecía de estos marcos o los que tenían eran muy insuficientes.

23. El Código alienta a los Miembros a promover prácticas de acuicultura responsable. El 68 % de los Miembros declaró que los organismos gubernamentales habían adoptado códigos o instrumentos en este sentido, en comparación con el 74 % y el 85 % en 2018 y 2015, respectivamente. Según la información de los Miembros, los agentes del sector privado también habían adoptado estos códigos o instrumentos en el nivel de los productores (65 %) y en el de los proveedores y el de los fabricantes (*ex aequo* al 44 %) (Cuadro 27).

24. Se invitó a los Miembros a que informaran sobre la existencia de procedimientos para realizar actividades básicas para el desarrollo responsable de la acuicultura, de conformidad con el Código. El 86 % afirmó realizar evaluaciones medioambientales de las actividades de acuicultura, el 83 % señaló que realiza un seguimiento de las actividades acuícolas y también el 83 % indicó haber adoptado medidas para reducir al mínimo los efectos perjudiciales de la introducción de especies exóticas (Cuadro 28). Tras registrar una mejora constante de 2013 a 2018, estas cifras son similares o ligeramente inferiores a las de 2018, año en que el 85 %, el 89 % y el 91 % de los Miembros notificaron la existencia de estos procedimientos, respectivamente. Más del 60 % de los Miembros que aplica tales procedimientos (79 %, 74 % y 63 %, respectivamente) afirmó que era necesario introducir mejoras (Cuadro 29). En todos los procedimientos, más del 85 % de los Miembros señaló el fortalecimiento de la capacidad técnica institucional como la principal esfera en la que son necesarias mejoras (Cuadro 30).

25. Se alienta a los Miembros a fomentar prácticas de acuicultura responsable en apoyo de las comunidades rurales, las organizaciones de productores y los piscicultores. El 96 % de los Miembros comunicó que había tomado medidas en este sentido y, al igual que en 2018, la medida señalada con más frecuencia fue el diseño y la aplicación de programas de extensión, campañas de sensibilización y actividades de capacitación (49 %) (Cuadro 31).

#### **E. Integración de la pesca en la gestión de zonas costeras<sup>13</sup>**

26. De los Miembros que declararon tener litoral (87 %), el 21 %, el 20 % y el 21 % disponen, respectivamente, de un marco normativo, jurídico e institucional prácticamente completo que permite la ordenación integrada de las zonas costeras. Se trata de cifras similares a las de 2018, aunque reflejan una caída en comparación con las cifras señaladas otros años sobre los que se informó hasta 2011. Casi la mitad dispone de marcos normativos (47 %), jurídicos (44 %) e institucionales (45 %) parcialmente elaborados. El resto no ha elaborado ningún marco o dispone de marcos de gobernanza en gran parte insuficientes para la gestión integrada de las zonas costeras (Cuadro 32).

27. Se pidió a los Miembros que informasen sobre las cuestiones conflictivas no solo en la pesca sino también entre el sector de la pesca y otros sectores que operan en las zonas costeras. Según las respuestas de los Miembros, las actividades que recibieron una mayor puntuación han sido las mismas desde 2010, esto es, los conflictos entre tipos de artes de pesca (18 %) y los conflictos entre la pesca costera y la

---

<sup>13</sup> Las preguntas formuladas en este epígrafe fueron respondidas por los Estados miembros de la UE individualmente, a excepción de las relacionadas con el marco normativo del Cuadro 32.

industrial, que este año fue *ex aequo* al 12 % con el desarrollo de la pesca y los puertos. Más del 60 % de los países afectados señaló contar con mecanismos para resolver estos tres conflictos (68 %, 79 % y 60 %, respectivamente) (Cuadro 33).

#### F. Prácticas postcaptura y comercio

28. El porcentaje de Miembros que declaró tener un sistema prácticamente completo que permite garantizar eficazmente la inocuidad y calidad del pescado y de los productos pesqueros disminuyó del 71 % en 2013 al 49 % en 2018 y volvió a aumentar al 65 % en los informes de este año, mientras que el número de Miembros carentes de sistemas o con sistemas muy insuficientes aumentó del 0 % en 2013 al 8 % en 2018 y 2020 (Cuadro 34).

29. La cuestión relativa a las pérdidas y los desperdicios postcaptura era importante para casi todos los encuestados (95 %), el 97 % de los cuales había adoptado medidas para hacerles frente, entre ellas, la promulgación de reglamentos sobre inocuidad de los alimentos (70 %) y la intensificación del SCV (55 %) (Cuadro 35).

30. La mejora de la utilización de las capturas incidentales era importante para el 88 % de los Miembros, de los que el 93 % declaró haber llevado a cabo medidas para mejorar su utilización, esto es, un incremento del 12 % desde 2015. Al igual que en 2015 y 2018, la sensibilización (43 %) y los desembarques obligatorios de las capturas incidentales (37 %) fueron las medidas más importantes para lograr la mejora de la utilización de las capturas incidentales (Cuadro 36).

31. Análogamente a lo señalado desde 2011, la gran mayoría de los elaboradores estaba en condiciones de determinar el origen de los productos pesqueros que compraba (89 %), mientras que en el caso de los consumidores solamente el 43 % podía hacerlo (Cuadro 37).

32. El 93 % de los Miembros estimó pertinente la eliminación de la elaboración y la comercialización de los recursos pesqueros capturados ilícitamente y el 93 % de ellos había adoptado medidas para abordar estas cuestiones. Las medidas notificadas con mayor frecuencia son las siguientes: la intensificación del control e inspección de la pesca (63 %), la intensificación del control de aduanas y fronteras y la aplicación de sistemas de rastreabilidad de productos (*ex aequo* al 37 %) (Cuadro 38).

#### G. Investigación pesquera

33. Los Miembros declararon haber obtenido estimaciones fiables sobre la situación de un total acumulado de 1 683 poblaciones. En promedio, los Miembros respondieron que las poblaciones sobre las que habían obtenido estimaciones representaban entre el 41 % y el 50 % de sus poblaciones en total (Cuadro 39).

34. Análogamente a lo señalado desde 2010, el 77 % de los Miembros afirmó haber recopilado estadísticas sobre las capturas y el esfuerzo de pesca de forma puntual, completa y fidedigna y el 61 % de los Miembros señaló que disponía de suficiente personal cualificado para generar datos en apoyo de una ordenación pesquera sostenible (Cuadro 40). Los campos temáticos en los que se necesita más personal cualificado son la biología y la evaluación de las poblaciones de peces (71 %), así como el muestreo y las estadísticas de pesca (49 %) (Cuadro 41).

35. Las fuentes de datos más importantes utilizadas por los Miembros para la formulación de planes de ordenación pesquera son los datos históricos (82 %), las encuestas de muestreo en puertos y puntos de desembarque (76 %), la recopilación sistemática de datos (74 %), los datos de SCV (66 %) y las estadísticas de la FAO y las OROP (63 %) (Cuadro 42).

36. Al igual que en 2018, el 95 % de los Miembros comunicó tener lagunas en los datos sobre la ordenación de sus recursos pesqueros, en particular sobre el estado de las poblaciones (47 %), la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) o el SCV (37 %), las capturas y los ecosistemas (*ex aequo* al 33 %) y el esfuerzo (22 %) (Cuadro 43). El estado de las poblaciones era también la categoría de datos sobre la que había más lagunas en todas las encuestas realizadas desde 2011.

37. El 58 % de los Miembros indicó que realizaba un seguimiento rutinario del estado del medio marino. Este porcentaje es muy similar al de 2013, 2015 y 2018, pero aún dista mucho del 78 % y el 66 % declarados en 2009 y 2011, respectivamente. Los programas de seguimiento rutinario más comunes de los Miembros que dijeron practicar dicho seguimiento se centraban en los parámetros costeros y el seguimiento de las especies amenazadas y en peligro (*ex aequo* al 87 %), los parámetros oceanográficos (85 %) y los hábitats ribereños y de alta mar (83 %) (Cuadro 44).

38. Se solicitó a los Miembros que informaran sobre las investigaciones y programas en los que se abordan las repercusiones del cambio climático en la pesca. El 75 % de los Miembros afirmó que se estaban realizando investigaciones oficiales para evaluar y realizar estudios prospectivos sobre las consecuencias del cambio climático en la pesca, lo que suponía un incremento de un 11 % con respecto a lo comunicado en 2018. Análogamente a lo señalado en 2018, el 77 % de ellos había establecido programas oficiales para mitigar sus posibles efectos ecológicos, económicos y sociales y aumentar la resiliencia (Cuadro 45).

## H. Instrumentos internacionales

39. Se invitó a los Miembros a que informaran sobre las actividades de los buques de pabellón que se dedicaban a la pesca o a actividades relacionadas con ella. El 81 % afirmó hacerlo en aguas bajo su jurisdicción nacional, el 57 % en alta mar y el 45 % en aguas bajo la jurisdicción de otro Estado (Cuadro 46). Con respecto a las operaciones de buques pesqueros con pabellón de los Miembros encuestados autorizados por otro Estado a faenar y realizar actividades conexas, el 45 % respondió que ello se llevaba a cabo en aguas bajo la jurisdicción de otro Estado, y el 32 % afirmó que se llevaba a cabo en alta mar (Cuadro 47). El 60 % de los Miembros señaló que los buques de pabellón extranjero autorizados podían entrar en sus puertos y hacer uso de ellos, mientras que el 40 % autorizaba a los buques extranjeros a faenar en aguas bajo su jurisdicción nacional (Cuadro 48).

40. El 49 % de los Miembros declaró haber iniciado evaluaciones preliminares de la capacidad pesquera y el 19 % tenía previsto realizarlas en el futuro, un porcentaje significativamente inferior al de 2018. De los que habían emprendido una evaluación preliminar, el 89 % informó sobre la aplicación de medidas para ajustar la capacidad (Cuadro 49). Los métodos más comunes fueron la utilización del esfuerzo potencial generado por la flota (84 %) y la utilización de las características fundamentales de la flota y los buques (81 %) (Cuadro 50).

41. De los Miembros que habían emprendido evaluaciones preliminares de la capacidad pesquera, el 50 % afirmó haber elaborado un Plan de acción nacional para la gestión de la capacidad pesquera (PAN-Capacidad). Los Miembros que habían elaborado un PAN-Capacidad, en una escala de uno a cinco<sup>14</sup>, comunicaron un grado medio de aplicación con respecto a los marcos normativos (4,23), jurídicos (3,95) e institucionales (4,05), y las operaciones y procedimientos (3,82) (Cuadro 51).

42. El 52 % de los Miembros señaló el exceso de capacidad pesquera como un problema. De ellos, el 89 % tomó medidas para evitar que dicho exceso de capacidad siguiera aumentando. Las medidas más importantes señaladas fueron el establecimiento de regímenes de entrada limitada (70 %) y la congelación del número de buques o licencias (53 %) (Cuadro 52). Además, el 83 % afirmó estar tomando medidas para reducir el exceso de capacidad, y las medidas más importantes fueron la elaboración y ejecución de PAN-Capacidad (28 %), planes de decomiso y recompra así como el seguimiento e investigación del exceso de capacidad pesquera (*ex aequo* al 26 %) (Cuadro 53). El 89 % de los que señalaron el exceso de capacidad como un problema también tomó medidas para evitar causar más efectos negativos sobre las poblaciones de peces, y las medidas más importantes siguieron siendo las vedas estacionales de determinadas pesquerías (66 %) y las vedas espaciales (47 %) (Cuadro 54).

43. El 46 % de los Miembros afirmó que la captura de tiburones se producía en el marco de determinadas actividades de pesca o de forma incidental, un 12 % menos de lo comunicado en 2018 (Cuadro 55). En los Estados en que ello sucedía, de los que realizaban evaluaciones del impacto (77 %), el 94 % señaló la necesidad de un Plan de acción nacional para la conservación y gestión de las poblaciones de tiburones (PAN-Tiburones). Los Miembros que habían elaborado un PAN-Tiburones, en una escala de

---

<sup>14</sup> Se pidió a los Miembros que puntuaran el grado de aplicación en una escala de “uno”, esto es, “en absoluto” a “cinco”, es decir, “plenamente”.

uno a cinco<sup>15</sup>, comunicaron un grado medio de aplicación con respecto a los marcos normativos (4,22), jurídicos (4,19) e institucionales (4,26), y las operaciones y procedimientos (4,00) (Cuadro 56).

44. El 78 % de los Miembros indicó que se practicaba la pesca de arrastre, con palangres o con redes de enmalle en las aguas sujetas a su jurisdicción y el 49 % de ellos llevó a cabo una evaluación de estas pesquerías. En el 61 % de estas evaluaciones se llegó a la conclusión de que era necesario elaborar un plan de acción nacional para la reducción de las capturas incidentales de aves marinas en la pesca con palangre (PAN-Aves marinas) (Cuadro 57) y el 64 % de los Miembros señaló haberlo hecho. Los Miembros que habían ejecutado un PAN-Aves marinas, en una escala de uno a cinco<sup>16</sup>, indicaron un grado medio de aplicación con respecto a los marcos normativos (4,71), jurídicos (4,5) e institucionales (4,57), y las operaciones y procedimientos (4,43) (Cuadro 58).

45. Se formularon preguntas a los Miembros sobre las medidas de mitigación con respecto a las aves marinas y las pesquerías. De los Miembros que comunicaron practicar la pesca con palangres (71 %) y la pesca de arrastre o con redes de enmalle (70 %), el 68 % y el 55 % aplicaban medidas de mitigación, respectivamente. Las medidas de mitigación más importantes en ambos casos consistían en introducir mejoras en los marcos jurídicos y los programas de observadores (Cuadros 59 y 60).

46. Se invitó a los Miembros a que respondieran a las preguntas relativas a la pesca INDNR. El 82 % de los Miembros indicó que la pesca INDNR se percibía como un problema. El 67 % de los Miembros señaló que había elaborado un Plan de acción nacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAN-Pesca INDNR). Los Miembros que ejecutaron un PAN-Pesca INDNR, en una escala de uno a cinco<sup>17</sup>, comunicaron un grado medio de aplicación con respecto al marco normativo (4,12), jurídico (4,37) e institucional (4,17), y las operaciones y procedimientos (4,00) (Cuadro 61). Entre las medidas adoptadas para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR, las más importantes fueron las mejoras del marco jurídico (72 %) y la mejora de los controles del Estado ribereño y del SCV (66 %) (Cuadro 62).

47. El 79 % de los Miembros<sup>18</sup> declaró haber ratificado o aprobado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar o haberse adherido a la misma<sup>19</sup> y el 21 % de los Miembros restantes indicó haber iniciado el proceso a tal efecto. En una escala de uno a cinco<sup>20</sup>, los Miembros comunicaron un grado medio de aplicación de las disposiciones del acuerdo con respecto al marco normativo (3,80), jurídico (3,86) e institucional (3,76), y las operaciones y procedimientos (3,66) (Cuadro 63).

48. El 58 % de los Miembros indicó haber ratificado o aprobado el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto (Acuerdo sobre MERP)<sup>21</sup> o haberse adherido al mismo, y el 41 % de los demás Miembros declaró haber iniciado el proceso a tal efecto. En una escala de uno a cinco<sup>22</sup>, los Miembros señalaron un grado medio de aplicación del Acuerdo con respecto al marco normativo (3,41), jurídico (3,49) e institucional (3,36), y las operaciones y procedimientos (3,30). Según los requisitos del Acuerdo, el 53 % y el 57 % señalaron haber designado puertos y puntos de contacto, respectivamente (Cuadros 64 y 65).

---

<sup>15</sup> Se pidió a los Miembros que puntuaran el grado de aplicación en una escala de “uno”, esto es, “en absoluto” a “cinco”, es decir, “plenamente”.

<sup>16</sup> Se pidió a los Miembros que puntuaran el grado de aplicación en una escala de “uno”, esto es, “en absoluto” a “cinco”, es decir, “plenamente”.

<sup>17</sup> Se pidió a los Miembros que puntuaran el grado de aplicación en una escala de “uno”, esto es, “en absoluto” a “cinco”, es decir, “plenamente”.

<sup>18</sup> Tanto la UE como sus Estados miembros respondieron a esta sección.

<sup>19</sup> Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar adoptada en 1982.

<sup>20</sup> Se pidió a los Miembros que puntuaran el grado de aplicación en una escala de “uno”, esto es, “en absoluto” a “cinco”, es decir, “plenamente”.

<sup>21</sup> Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada adoptado en 2009.

<sup>22</sup> Se pidió a los Miembros que puntuaran el grado de aplicación en una escala de “uno”, esto es, “en absoluto” a “cinco”, es decir, “plenamente”.



49. Se invitó a los Miembros a que informaran acerca de la aplicación de sus responsabilidades como Estado del pabellón. El 49 % de los Miembros indicó haber ratificado o aprobado el Acuerdo de Cumplimiento<sup>23</sup> o haberse adherido al mismo y, de los restantes, un 14 % indicó haber iniciado el proceso a tal efecto. En una escala de uno a cinco<sup>24</sup>, los Miembros indicaron un grado medio de aplicación de las disposiciones del Acuerdo o responsabilidades del Estado del pabellón en lo que respecta al marco normativo (3,37), jurídico (3,44) e institucional (3,27), y las operaciones y procedimientos (3,23) (Cuadro 66). El 33 % de los Miembros informó que había emprendido una evaluación de su actuación como Estado del pabellón, de conformidad con las Directrices voluntarias de la FAO para la actuación del Estado del pabellón, y el 65 % de los Miembros restantes tenía la intención de hacerlo en el futuro (Cuadro 67).

50. El 60 % de los Miembros comunicó suministrar un registro de los buques pesqueros que faenaban en alta mar. El 74 % y el 78 % de los Miembros, respectivamente, declararon asegurar que sus buques no participaban en actividades que socavaban las medidas de conservación y ordenación y que proporcionaban toda la información necesaria para cumplir sus obligaciones como Estado del pabellón. El 67 % de los Miembros comunicó haber celebrado un acuerdo de acceso a las pesquerías previo a la pesca en otro Estado ribereño (Cuadro 67).

51. El 28 % de Miembros declaró faenar en aguas profundas en alta mar; de ellos, en una escala de uno a cinco<sup>25</sup>, los Miembros indicaron un grado medio de aplicación de las Directrices internacionales de la FAO para la ordenación de las pesquerías de aguas profundas en alta mar en lo que respecta al marco normativo (4,00), jurídico (4,25) e institucional (4,13), y las operaciones y procedimientos (4,17) (Cuadro 68).

52. El 67 % de los Miembros declaró tener conocimiento de la Estrategia para mejorar la información sobre la situación y las tendencias de la pesca de captura (Estrategia-STP) y el 83 % de los Miembros está aplicando planes y programas referidos a dicha Estrategia, con inclusión de elementos para mejorar la recopilación (100 %), el análisis (98 %) y la divulgación (94 %) de datos (Cuadro 69).

53. El 62 % de los Miembros informó tener conocimiento de la Estrategia para mejorar la información relativa a la situación y las tendencias de la acuicultura y el 80 % declaró que se estaban ejecutando los planes y programas correspondientes. De ellos, el 100 %, el 98 % y el 91 % afirmaron haber incluido componentes para mejorar la recopilación, el análisis y la difusión de datos, respectivamente (Cuadro 70).

### **I. Pesca en pequeña escala<sup>26</sup>**

54. En general, se informó de que la pesca en pequeña escala (PPE) representaba el 88 % de las pesquerías de los Miembros. En promedio, los Miembros respondieron que la PPE representaba entre el 41 % y el 50 % tanto del volumen como del valor de las capturas totales, inferior al porcentaje del 51 % al 50 % señalado en 2015 y 2018. Los encuestados de las regiones que comunicaron el porcentaje medio más elevado de capturas de PPE respecto del total de capturas, en términos de volumen, se encuentran en el Cercano Oriente (del 71 % al 80 %), seguido de África y América Latina y el Caribe (del 51 % al 60 %). El Cercano Oriente volvió a declarar el porcentaje más elevado de capturas de PPE respecto del total de capturas en términos de valor (del 71 % al 80 %), seguido de América Latina y el Caribe (del 61 % al 70 %). La respuesta general media dada por los Miembros en relación con el porcentaje de personas que participaba en la PPE respecto del total en las pesquerías se mantuvo entre un 61 % y un 70 %, como en 2015 y 2018, y las regiones con un mayor porcentaje en promedio fueron América Latina y el Caribe y el Cercano Oriente (del 71 % al 80 %) (Cuadro 73).

55. La información disponible acerca del empleo en actividades de PPE por género y situación laboral sigue siendo limitada. Se proporciona más información sobre el empleo a tiempo completo, incluidos los datos desglosados por género, que sobre el empleo a tiempo parcial, ocasional y sin especificar.

<sup>23</sup> Acuerdo de la FAO de 1993 para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar.

<sup>24</sup> Se pidió a los Miembros que puntuaran el grado de aplicación en una escala de “uno”, esto es, “en absoluto” a “cinco”, es decir, “plenamente”.

<sup>25</sup> Se pidió a los Miembros que puntuaran el grado de aplicación en una escala de “uno”, esto es, “en absoluto” a “cinco”, es decir, “plenamente”.

<sup>26</sup> En esta sección, la UE respondió en nombre de sus Estados miembros a las preguntas.

Respecto al empleo a tiempo completo, todas las regiones informaron que un porcentaje mayor de hombres que de mujeres participaba en actividades pesqueras. Al igual que en 2015 y 2018, los únicos casos en que el porcentaje de mujeres con empleo a tiempo completo fue mayor que el de hombres se registraron en las actividades postcaptura, y en 2020 esto fue así en África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico sudoccidental (Cuadro 74).

56. El 47 % de los Miembros comunicó que la PPE estaba definida legalmente y el 24 % señaló que lo estaba de forma no oficial y, por lo tanto, carente de sustento legal. En comparación con 2018, el porcentaje de países que declaró tener una definición legal de la PPE fue mayor en todas las regiones salvo en Asia. El 68 % de los encuestados que disponía de una definición de la PPE, ya sea legal u oficiosa, y el 29 % de los que no disponía de ninguna definición señalaron que tenían la intención de revisarla o de introducirla a través de un proceso que contara con la participación de múltiples partes interesadas, conforme a lo previsto en las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (en adelante, las Directrices PPE) (Cuadro 75).

57. El 88 % de los que cuentan con una PPE definida indicó que recopilaba datos específicos del sector. Los datos recopilados por los Miembros se referían al volumen de producción (85 %), el valor de producción (68 %), el empleo (54 %), el comercio (48 %) y el consumo (28 %) (Cuadro 76).

58. El 73 %, 72 %, 74 % y 66 % de los Miembros declararon haber introducido o elaborado políticas, leyes, reglamentos, planes o estrategias orientadas o referidas a la PPE, respectivamente (Cuadro 77).

59. Se preguntó a los Miembros si tenían iniciativas específicas para poner en práctica las Directrices PPE. El 45 % de los Miembros respondió afirmativamente, mientras que el 56 % contestó que tenía previsto hacerlo en el futuro. Las iniciativas que ya existían guardaban relación principalmente con actividades destinadas a llevar a cabo el desarrollo de las capacidades de las organizaciones pesqueras y otras partes interesadas (90 %), apoyar a los actores de la PPE para participar activamente en la ordenación sostenible de los recursos (85 %) y mejorar las cadenas de valor de la PPE, las actividades postcaptura y el comercio (78 %) (Cuadro 78). Las limitaciones más destacadas a las que se enfrentaban los Miembros a la hora de llevar a la práctica estas iniciativas eran la falta de recursos financieros (80 %), una coordinación insuficiente con otras administraciones conexas (54 %) y la falta de estructuras organizativas entre los pescadores y trabajadores de la PPE (46 %) (Cuadro 79). Se determinaron oportunidades para aplicar las Directrices PPE principalmente en el actual marco jurídico, reglamentario y de políticas propicio (66 %), en el contexto de los proyectos, programas e iniciativas en curso o previstos (63 %) y en la posibilidad de implicar a los pescadores de pequeña escala y los trabajadores del sector pesquero en los procesos de toma de decisiones (59 %) (Cuadro 80).

60. El 79 % de los encuestados respondió que existían mecanismos a través de los cuales los pescadores y los trabajadores del sector pesquero en pequeña escala podían contribuir a los procesos de toma de decisiones. Los mecanismos más comunes son los dirigidos a incorporar a los representantes de los pescadores y de los trabajadores del sector pesquero en los órganos asesores o consultivos de los ministerios o departamentos de pesca y a recabar la participación de los pescadores en pequeña escala en la ordenación pesquera (*ex aequo* al 81 %). De los Miembros que declararon contar con estos mecanismos, el 68 % señaló que se fomentaba la participación activa de las mujeres (Cuadro 81).

## **J. Limitaciones y soluciones propuestas**

61. El 87 % de los Miembros comunicó que había experimentado limitaciones al aplicar el Código. Las principales limitaciones guardaban relación con la escasez de recursos presupuestarios (70 %) y humanos (46 %), seguido de marcos normativos o jurídicos incompletos (33 %) e investigación científica, estadísticas y acceso a la información insuficientes (32 %) (Cuadro 71).

62. Las principales soluciones propuestas por los Miembros para hacer frente a las limitaciones encontradas en la aplicación del Código fueron las siguientes: acceso a mayores recursos presupuestarios (67 %) y humanos (38 %), más capacitación y sensibilización (35 %) y la mejora de la investigación, las estadísticas y el acceso a la información (33 %) (Cuadro 72).

63. Se invitó a los Miembros<sup>27</sup> a que informaran sobre las directrices técnicas de la FAO que habían recibido. Entre las que se encuentran disponibles más comúnmente figuran las relativas al enfoque ecosistémico de la pesca (67 %) y la aplicación del Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAI-pesca INDNR) (63 %) (Cuadro 82).

## II. ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS PESQUEROS REGIONALES Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

### A. Órganos regionales de pesca

64. Hubo 36 órganos regionales de pesca (ORP)<sup>28</sup> que respondieron al cuestionario sobre la aplicación del Código y los instrumentos conexos, lo que refleja un aumento de participación de nueve órganos y del 44 % en comparación con lo señalado en 2018 y 2015, respectivamente.

65. El número de partes contratantes en los ORP que respondieron oscilaba entre dos y 53, con un promedio de 15. Más de una tercera parte de los ORP tienen partes no contratantes colaboradoras, que van de una a ocho, mientras que dos tercios de ellos tienen observadores.

66. Los ORP incluyen diversos temas en sus mandatos. El 67 % de los que respondieron tenía como mandato principal la ordenación pesquera, el 53 % el asesoramiento, el 44 % la ciencia y la investigación y el 38 % la conservación del medio ambiente y la biodiversidad. Las principales diferencias encontradas en comparación con lo señalado en 2018 guardaban relación con la disminución del porcentaje declarado para el desarrollo de la acuicultura (del 30 % en 2018 al 19 % en 2020) y la ordenación pesquera (anteriormente el 76 %) como mandatos principales.

67. De los ORP que respondieron, en 22 ORP las zonas de convenio incluyen ZEE, en 26 abarcan zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y en siete comprenden las aguas continentales. La mayor parte de los ORP abarca más de una de estas zonas; cinco incluyen ZEE, zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y aguas continentales, mientras que otras 13 incluyen tanto ZEE como zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

68. El 61 % de los ORP que respondieron indicó haber adoptado medidas vinculantes. Desde 2010, 11 de ellos adoptaron más de 30 medidas vinculantes, uno adoptó entre 21 y 30 medidas, tres de ellos, entre 11 y 20, y siete, entre una y 10. El 75 % de los ORP que respondieron indicó haber adoptado medidas no vinculantes. Desde 2010, 14 de ellos han adoptado entre una y 10 medidas no vinculantes; tres de ellos, entre 11 y 20; cuatro de ellos, entre 21 y 30; y cinco de ellos han adoptado más de 30 medidas no vinculantes.

<sup>27</sup> La UE y sus Estados miembros respondieron a esta sección.

<sup>28</sup> Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional, Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), Centro de Desarrollo de la Pesca en Asia Sudoriental (SEAFDEC), Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental y Acuicultura (CAEPCA), Comisión Conjunta de Pesca Noruego-Rusa (JOINTFISH), Comisión de la Cuenca del Lago Chad, Comisión de los Mamíferos Marinos del Atlántico Septentrional, Comisión de Peces Anádromos del Pacífico Septentrional, Comisión de Pesca del Pacífico Norte, Comisión de Pesca para Asia-Pacífico (CPAP), Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO), Comisión de Pesca para el Océano Índico Sudoccidental (SWIOFC), Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central (WCPFC), Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso (CACFish), Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE), Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC), Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA), Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur (CCSBT), Comisión Regional de Pesca (COREPESCA), Comisión Subregional de Pesca (CSR), Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM), Comité de Pesca Continental y Acuicultura para África (CPCAA), Comité de Pesca del Golfo de Guinea Centro-Occidental (FCWC), Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (CPACO), Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM), Organización de Ordenación Pesquera Regional del Pacífico Sur (SPRFMO), Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental (SEAFO), Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (OPAN), Organización para la Conservación del Salmón del Norte del Atlántico (NASCO), Organización Pesquera para el Lago Victoria, Programa del Golfo de Bengala-Organización Intergubernamental (BOBP-IGO) y Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC).

69. En cuanto a los planes de ordenación pesquera específicamente relacionados con la pesca de captura marina, las medidas señaladas con mayor frecuencia en los planes de ordenación de los ORP se refieren a la prohibición de métodos y prácticas de pesca destructivos (63 %), el aseguramiento de un nivel de pesca compatible con el estado de los recursos pesqueros y aquellas medidas que permiten la reconstitución de poblaciones agotadas (*ex aequo* al 58 %). En comparación, las medidas menos señaladas fueron aquellas que abordan la capacidad de pesca, con inclusión de las condiciones económicas en las que funciona la industria pesquera (39 %), los intereses y derechos de los pescadores en pequeña escala (42 %) y la biodiversidad de los ecosistemas y hábitats acuáticos, incluida la identificación de los hábitats pesqueros fundamentales (47 %).

70. Basándose en las respuestas de los 27 ORP, los temas más destacados en los planes de ordenación de la pesca de captura continental incluían la prohibición de métodos de pesca destructivos, la atención a los intereses y derechos de los pescadores en pequeña escala y la previsión de la participación de las partes interesadas en la determinación de las decisiones relativas a la ordenación.

71. El 66 % de los ORP que respondieron señaló haber tomado medidas para asegurar que en sus zonas de competencia solo se permitan las operaciones pesqueras que se realicen de conformidad con los planes de ordenación pesquera adoptados por ellos. El 72 % de los ORP indicó que se había aplicado el enfoque de precaución a la ordenación de los recursos pesqueros en sus respectivas zonas de competencia. En los dos últimos años, casi el 61 % ha adoptado o reforzado medidas para limitar las capturas incidentales y los descartes.

72. Las fuentes de datos más utilizadas por los ORP en la ordenación pesquera son los datos históricos (86 %), seguidos de la recopilación sistemática de datos (77 %) y las encuestas a buques de investigación (60 %). Esta situación era muy similar a la señalada en 2018 y el mayor cambio correspondía al uso de encuestas de muestreo en puertos y puntos de desembarque, que pasaba del 73 % en 2018 al 54 % en 2020.

73. Veintiséis de los 36 ORP, esto es, un 72 %, señalaron haber obtenido en los tres últimos años estimaciones fiables sobre el estado de los recursos pesqueros, lo que comprendía un total de 310 poblaciones<sup>29</sup>. Nueve ORP afirmaron disponer de estimaciones para más del 80 % de las poblaciones consideradas importantes, 9 disponían de estimaciones para entre un 41 % y un 80 % y cuatro comunicaron tener estimaciones para entre un 21 % y un 40 %. Cuatro ORP carecían de una cifra aproximada.

74. Veintiún ORP, esto es, el 56 % de los que respondieron, comunicaron haber establecido al menos un PRO, con un total acumulado que ascendía a 191 poblaciones<sup>30</sup>. De estos ORP, el 62 % informó haber alcanzado uno o más PRO, mientras que el 57 % informó haberlos superado, reflejando así cifras muy similares en comparación con 2018. Los indicadores de capturas y esfuerzo fueron con diferencia la alternativa más frecuente al uso de PRO y fueron aplicados por el 54 % de los ORP que no establecieron PRO, seguido de los conocimientos validados de las partes interesadas (31 %). Análogamente a lo señalado en 2015 y 2018, la limitación del esfuerzo de pesca (92 %) es la medida de mitigación que más se menciona cuando se superan los PRO, seguido de la realización de actividades de investigación (83 %).

75. Un tercio de los ORP que respondieron declararon haber establecido requisitos sobre la utilización de SLB para la totalidad de la flota pesquera, mientras que otro tercio estableció requisitos para una parte de esta. Ninguno de estos comunicó que hubiera tenido problemas relacionados con la utilización de los SLB. De aquellos que establecieron requisitos para los SLB en su flota pesquera, la mitad señaló que entre el 91 % y el 100 % de sus miembros se mostraba acorde con la aplicación de dichos requisitos. De los ORP restantes, cuatro comunicaron que el porcentaje de cumplimiento oscilaba entre el 71 % y el 90 %, tres señalaron un cumplimiento entre el 31 % y el 70 % y tres notificaron que lo desconocían.

76. La creación de capacidad, junto con otras medidas regionales de ordenación sin especificar (*ex aequo* al 35 %), fueron las iniciativas más comunes de los ORP destinadas a ayudar en la aplicación del Plan de acción internacional para la ordenación de la capacidad pesquera (PAI-Capacidad), seguidas

<sup>29</sup> Es posible que diferentes ORP hayan realizado estimaciones sobre las mismas poblaciones.

<sup>30</sup> Es posible que diferentes ORP hayan establecido PRO para las mismas poblaciones.

de la organización o celebración de reuniones y seminarios (32 %). La evaluación de la conservación y ordenación del tiburón fue la actividad llevada a cabo con mayor frecuencia para ayudar en la aplicación del Plan de acción internacional para la conservación y ordenación de los tiburones (PAI-Tiburones) (53 %), seguida de la publicación de documentos y otros medios (32 %). Los ORP brindaron apoyo a la aplicación del Plan de acción internacional para la reducción de las capturas incidentales de aves marinas en la pesca con palangre (PAI-Aves marinas) y lo hicieron más frecuentemente mediante otras medidas regionales de ordenación sin especificar (29 %), la evaluación de los efectos de la captura incidental de aves marinas en la pesca con palangres y la publicación de documentos y otros medios (*ex aequo* al 26 %).

77. Diversos ORP contribuyeron a la aplicación del Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAI-Pesca INDNR), principalmente a través de iniciativas dirigidas al fortalecimiento y la creación de formas innovadoras de prevenir, disuadir y erradicar la pesca INDNR (65 %), mejorar la cooperación en el intercambio de información sobre buques implicados en la pesca INDNR (62 %), y ayudar a la aplicación de otras actividades estipuladas en el PAI-Pesca INDNR (53 %).

78. En cuanto a la Estrategia-STP, los ORP brindaron ayuda principalmente a través de la adopción de procesos destinados a mejorar la disponibilidad de información sobre la STP (56 %), seguido de la aplicación de la investigación para mejorar la disponibilidad de datos científicos que respaldase la conservación, ordenación y uso sostenible de los recursos pesqueros (50 %).

79. Los ORP a los que concernía la acuicultura informaron sobre las medidas adoptadas para garantizar que sus Miembros establecieran procedimientos de buenas prácticas en la acuicultura. Los procedimientos indicados guardaban relación con el seguimiento de las actividades de acuicultura (abordado por ocho ORP), la reducción al mínimo de los efectos perjudiciales de la introducción de especies no autóctonas o de poblaciones modificadas genéticamente para su uso en la acuicultura (abordada por ocho ORP) y las evaluaciones ambientales de las actividades acuícolas (abordadas por siete ORP). Casi todos estos ORP afirmaron que era necesario mejorar estos procedimientos en aras de la eficacia. Entre los ámbitos sobre los que mayoritariamente se señaló que era necesario efectuar mejoras se encontraban la capacidad técnica institucional, los marcos jurídicos, la periodicidad y la ampliación del alcance de la evaluación.

## **B. Organizaciones no gubernamentales**

80. Trece organizaciones no gubernamentales (ONG)<sup>31</sup> respondieron al cuestionario sobre la aplicación del Código y los instrumentos conexos.

81. Se invitó a las ONG a que clasificaran su percepción de la pertinencia de los 10 objetivos del Código respecto al logro de la pesca y la acuicultura sostenibles. Los más valorados fueron los objetivos a)<sup>32</sup> y b)<sup>33</sup>; el menos valorado fue el objetivo f)<sup>34</sup>.

82. De los ocho temas sustantivos desarrollados en el Código y en las correspondientes Orientaciones técnicas para la pesca responsable de la FAO, la mayor parte de los temas considerados como máxima prioridad por las ONG fueron la ordenación pesquera, seguido de las actividades pesqueras y de investigación pesquera; el tema más comúnmente considerado una prioridad baja fue el desarrollo de pesquerías continentales.

---

<sup>31</sup> Birdlife, la Coalición Internacional de Asociaciones Pesqueras, la Coalición por Acuerdos Pesqueros Equitativos (CAPE), la Federación de Productores Acuícolas de Europa, la Federación Sindical Mundial (FSM), Global G.A.P., International Seafood Sustainability Association, Marine Stewardship Council, la Oficina Europea de Conservación y Desarrollo, la Organización Internacional de la Harina y el Aceite de Pescado, la Organización para la Promoción de la Pesca Responsable del Atún, Pew Charitable Trusts y la Red de centros de acuicultura de Europa central y oriental (RCAECO).

<sup>32</sup> Objetivo a): establecer principios para que la pesca y las actividades relacionadas con la pesca se lleven a cabo de forma responsable, teniendo en cuenta todos los aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, sociales, ambientales y comerciales pertinentes.

<sup>33</sup> Objetivo b): establecer principios y criterios para aplicar políticas encaminadas a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y desarrollo de la pesca.

<sup>34</sup> Objetivo f): promover la contribución de la pesca a la seguridad alimentaria y a la calidad de la alimentación otorgando prioridad a las necesidades nutricionales de las comunidades locales.

83. Las principales limitaciones reconocidas por las ONG en relación con la aplicación del Código se referían a la existencia de deficiencias institucionales, marcos normativos o jurídicos incompletos y un clima socioeconómico difícil; los dos primeros también se consideraron importantes en 2018, 2015 y 2013. La principal solución sugerida fue la mejora de la investigación, las estadísticas y el acceso a la información, o el uso de esta, lo que suponía un cambio con respecto a los años 2018 y 2015, en los que se prestó mayor consideración a la mejora de las estructuras institucionales y orgánicas y la colaboración.

84. Las actividades que las ONG consideraron más eficaces para dar mejor a conocer el Código y aumentar su comprensión fueron similares a las señaladas en 2018, 2015 y 2013, entre otras, la organización o celebración de talleres nacionales e internacionales, la promoción de normas basadas en el Código y la publicación de libros y otro material informativo.

85. Se invitó a las ONG a que dieran su opinión sobre las medidas nacionales existentes o planes de ORP de ordenación de la pesca marina y continental. Las medidas ya existentes que más se señalaron en los planes de ordenación de la pesca marina y continental fueron las que estaban destinadas o abordaban la prohibición de los métodos y prácticas de pesca destructivos, la protección de las especies en peligro de extinción y los intereses y derechos de los pescadores en pequeña escala. En cuanto a las medidas que más se echaban en falta en los planes de ordenación existentes se encontraban, en la pesca marina, aquellas medidas que abordan la selectividad de las artes de pesca, mientras que en el caso de la pesca continental, figuraban aquellas que abordan la biodiversidad de los hábitats y ecosistemas acuáticos, incluida la identificación de los hábitats pesqueros fundamentales.

86. Al igual que en 2018, la mayor parte de las ONG señaló que la mayoría de países carecía de procedimientos para llevar a cabo evaluaciones ambientales de las actividades acuícolas, dar seguimiento a dichas actividades o reducir al mínimo los efectos perjudiciales de la introducción de especies no autóctonas o de poblaciones modificadas genéticamente para su uso en la acuicultura. Las ONG que consideraban que los Miembros habían establecido tales procedimientos, señalaron que era necesario introducir mejoras en los procedimientos en aras de la eficacia.

87. Se invitó a las ONG a que informaran sobre sus iniciativas para prestar asistencia en la ejecución de los PAI y la Estrategia-STP. El PAI-Pesca INDNR mostró el mayor número de ONG que prestan asistencia para su ejecución y todas las ONG, salvo tres, señalaron haber proporcionado asistencia principalmente a través de medidas para fortalecer y formular métodos innovadores para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR y la elaboración de programas de educación y concienciación. Este fue seguido del PAI-Capacidad y la Estrategia STP; a excepción de cuatro, todas las ONG afirmaron haber coadyuvado en su ejecución, principalmente mediante la publicación de documentos y otros medios, y la adopción de procesos para mejorar la disponibilidad de información sobre la situación y tendencias de la pesca de captura, respectivamente.

### **III. TENDENCIAS: 25 AÑOS DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO**

#### **A. Cuestiones de carácter general**

88. Desde la aprobación del Código por la Conferencia de la FAO en 1995, y basándose en los cuestionarios bienales, la FAO, en consonancia con el artículo 4.2 del Código, ha llevado a cabo un seguimiento de los progresos realizados en la aplicación del mismo y sus instrumentos conexos a través de un cuestionario bienal y ha informado de los resultados al Comité de Pesca (COFI). Muchos Estados y organizaciones internacionales pertinentes, tanto gubernamentales como no gubernamentales, han cooperado activamente con la FAO en esta labor durante los 25 años de existencia del Código. El número y la composición de los países y organizaciones que han respondido a los cuestionarios han variado a lo largo de los años y, en ocasiones, la información proporcionada en estos ha resultado no ser suficiente para reflejar el estado de aplicación. No obstante, basándose en la información aportada por los propios interesados en el cuestionario bienal, se han manifestado algunas tendencias sobre la forma en que los principios y normas del Código aplicables a la conservación, la ordenación y el desarrollo de todas las pesquerías<sup>35</sup> se han venido aplicando a lo largo de los años. El siguiente análisis de tendencias se limita a las respuestas ofrecidas por los Estados.

---

<sup>35</sup> El Código contiene principios y normas aplicables a la conservación, la ordenación y el desarrollo de todas las pesquerías (art. 1.3).

89. Tras la introducción del cuestionario bienal, el número de encuestados pasó de 103 y 105 Estados en 2000 y 2002, respectivamente, a registrar niveles más bajos entre 2004 (49 Estados) y 2011 (56 Estados), para volver a aumentar finalmente en los últimos años a 115, 128 y 119 Estados que respondieron el cuestionario en 2015, 2018 y 2020, respectivamente.

90. Los objetivos del Código más valorados se han mantenido relativamente constantes en estos 25 años. El objetivo 1) relativo a “establecer principios para que la pesca y las actividades relacionadas con la pesca se lleven a cabo de forma responsable, teniendo en cuenta todos los aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, sociales, ambientales y comerciales pertinentes” ha sido el más valorado en la mayoría de los años, seguido del objetivo 2) “establecer principios y criterios para aplicar políticas encaminadas a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y desarrollo de la pesca” y el objetivo 3) “promover la contribución de la pesca a la seguridad alimentaria y a la calidad de la alimentación otorgando prioridad a las necesidades nutricionales de las comunidades locales”.

### **B. Ordenación pesquera**

91. El porcentaje de Miembros que declaró haber elaborado planes de ordenación pesquera para las pesquerías marina y continental determinadas ha fluctuado a lo largo de los años, variando entre alrededor del 67 % y el 97 %; en general, el porcentaje que declaró haber elaborado planes de ordenación pesquera para la pesca marina era mayor que el correspondiente a la pesca continental.

92. De los Miembros que comunicaron haber elaborado planes de ordenación pesquera, las categorías más comunes de medidas de ordenación integradas en dichos planes para la pesca marina de 2002 a 2010 comprenden las siguientes: 1) la prohibición de métodos y prácticas de pesca destructivos, 2) la previsión de la participación de las partes interesadas en la determinación de las decisiones en materia de ordenación y 3) la protección de especies en peligro de extinción. Tras la incorporación de más categorías de medidas de ordenación al cuestionario bianual en 2001 y nuevamente en 2015, la categoría a la que se otorgó mayor prioridad (en 2015 y 2020) siguió siendo 1) la prohibición de métodos y prácticas de pesca destructivos, junto con 2) la atención a los intereses y derechos de los pescadores en pequeña escala (2011 y 2015) y medidas relativas a la capacidad de pesca, con inclusión de las condiciones económicas en las que funciona la industria pesquera (2013).

93. En los últimos años pudieron observarse algunas tendencias positivas en materia de ordenación pesquera, a saber: un número de Miembros cada vez mayor indicó que había empezado a aplicar el enfoque ecosistémico de la pesca; el porcentaje de Miembros registró un aumento continuado durante el último decenio, del 69 % (2011) al 81 % (2020), así como una mayor aplicación de los objetivos ecológicos, socioeconómicos y de gobernanza establecidos; la determinación de cuestiones clave que debían abordarse mediante la aplicación de medidas de ordenación; y el establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación. Igualmente, el número de países que afirmaron haber elaborado puntos de referencia para poblaciones específicas ha aumentado durante el mismo período del 56 % de los Miembros en 2010 al 69 % en 2020.

### **C. Operaciones pesqueras**

94. Los Miembros informaron sobre las medidas más importantes para controlar las operaciones de pesca llevadas a cabo por buques que enarbolan su pabellón dentro y fuera de su ZEE, registrándose una tendencia al alza, aunque con fluctuaciones, durante los dos últimos decenios, y más del 90 % de los Miembros declararon haber adoptado medidas en los últimos años. Esto resulta especialmente pertinente para el control de las operaciones de pesca en aguas fuera de la jurisdicción nacional, respecto del cual el 35 % de los Miembros en 2000, frente al 93 % en 2018 y 2020, señaló haber adoptado medidas a fin de asegurar que las actividades pesqueras de sus buques se notifican, siguen y llevan a cabo de forma responsable. En el último decenio, la autorización obligatoria para faenar fuera de la ZEE, la mejora de las medidas de SCV y los sistemas obligatorios de presentación de informes y diarios de a bordo se señalaron sistemáticamente como las medidas más importantes adoptadas fuera de las ZEE.

95. A lo largo de los años se puede observar un claro aumento del número de Miembros que declara haber aplicado, parcial o totalmente, algún SLB para dar seguimiento a los buques que enarbolan su pabellón dentro y fuera de su ZEE. Mientras que en 2000 solo el 25 % de los Miembros que respondieron había aplicado SLB para dar seguimiento a sus buques, en 2008 esta cifra aumentó rápido al 70 % de los Miembros que respondieron y siguió aumentando en 2020, donde el 18 % y el 59 % de los Miembros encuestados aplicaban estos sistemas de manera parcial o total, respectivamente. Un número cada vez mayor de países indicó que, aunque no habían aplicado SLB de forma completa, exigían a los buques extranjeros en sus ZEE que llevaran SLB e informasen a otros centros de vigilancia. En 2020, esto se aplicaba al 30 % de los países que respondieron el cuestionario, en su totalidad de África y el Cercano Oriente.

#### **D. Desarrollo de la acuicultura**

96. La acuicultura ha venido desempeñando una función cada vez mayor en el suministro de pescado destinado al consumo humano y en la disminución de la presión sobre la pesca de captura. De 2011 a 2020 más del 95 % de los Miembros señaló que en sus países se practicaba la acuicultura. La elaboración de marcos normativos, jurídicos e institucionales para el desarrollo de una acuicultura responsable ha tenido que seguir el ritmo del rápido crecimiento del sector. Sin embargo, en el último decenio, la elaboración de estos marcos se ha mantenido en un nivel en el que algo menos de la mitad de los Miembros disponía de políticas muy completas y propicias (fluctuando entre el 42 % y el 50 %), en torno al 40 % tenía marcos jurídicos prácticamente completos y propicios (aumentando del 36 % al 47 %) y menos de la mitad de los Miembros había elaborado marcos institucionales prácticamente completos y propicios (fluctuando entre el 40 % y el 50 %). En ese mismo decenio, el resto de Miembros contaba en su mayoría con marcos normativos, jurídicos e institucionales parcialmente elaborados y menos de una quinta parte carecían de ellos o los que tenían eran insuficientes.

97. El Código alienta a los Miembros a promover prácticas de acuicultura responsable. Los Miembros que declararon que los organismos gubernamentales habían adoptado códigos o instrumentos en este sentido mostraron cierto avance, pasando del 51 % y el 36 % en 2002 y 2004 a un máximo del 85 % en 2015 y manteniéndose desde entonces en un nivel de en torno al 70 %. Durante los dos últimos decenios, pudieron observarse más avances en el sector privado: 1) en el nivel de los productores, donde alrededor del 30 % de los Miembros notificó haber adoptado códigos o instrumentos en 2002, aumentando este porcentaje al 65 % en 2020; 2) en el nivel de los proveedores, donde el 17 % declaró haber adoptado códigos e instrumentos en 2002, aumentando este porcentaje al 44 % en 2020; 3) en el nivel de los fabricantes, donde menos del 20 % de los Miembros señalaron haber adoptado códigos e instrumentos entre 2002 (18 %) y 2006 (13 %), aumentando al 43 % de los Miembros en 2020.

#### **E. Integración de la pesca en la ordenación de zonas costeras**

98. De los Miembros que declararon tener litoral (entre el 88 % y el 95 % de los Miembros que respondieron de 2011 a 2020), no se observó ningún aumento en la elaboración de marcos normativos, jurídicos e institucionales prácticamente completos y propicios para la ordenación integrada de las zonas costeras. Resulta interesante observar que el porcentaje de Miembros que declararon contar con estos marcos mostró una tendencia descendente en el último decenio, con una disminución del 40 % en 2011 al 21 % en 2020 en el caso de marcos normativos, del 31 % en 2011 al 20 % en 2020 en el caso de marcos jurídicos y del 26 %, el 31 % y el 32 % para los años 2011, 2013 y 2015, respectivamente, al 21 % en 2020 en el caso de marcos institucionales.

99. Desde la aprobación del Código, los tipos de conflictos más importantes que surgen entre la pesca y otras actividades en zonas costeras no han cambiado prácticamente. De los Miembros que respondieron los cuestionarios, las actividades que recibieron mayor puntuación fueron los conflictos sistemáticos entre la pesca costera y la industrial en los años 2000, 2002, 2004, 2006, 2013 y 2018 y los conflictos entre los tipos de artes de pesca en 2010, 2011, 2015, 2018 y 2020. Entre 2000 y 2020, los conflictos que ocuparon el siguiente lugar en la clasificación fueron los conflictos entre las pesquerías y la extracción minera y entre las pesquerías y el desarrollo de medios de esparcimiento.



## F. Prácticas postcaptura y comercio

100. El porcentaje de Miembros que declaró tener un sistema prácticamente completo que permite garantizar eficazmente la inocuidad y calidad del pescado y de los productos pesqueros mostró una tendencia al alza en los dos últimos decenios. Mientras que en el año 2000 el 42 % de los Miembros señaló que no disponía de ningún sistema, este porcentaje disminuyó en los años siguientes y se situó en el 8 % en 2020. Aunque las fluctuaciones en la información proporcionada en los siguientes cuestionarios bienales podrían ser difíciles de explicar y deberse a incoherencias en la comprensión de lo que supone un sistema eficaz de aseguramiento de la calidad e inocuidad del pescado y de los productos pesqueros, se puede no obstante concluir que se desarrollaron cada vez más sistemas, subrayando así la importancia de las normas sobre inocuidad y calidad para el comercio internacional de pescado y productos pesqueros.

101. A lo largo de los años, casi todos los encuestados han considerado que la reducción de las pérdidas postcaptura y el comercio de pescado capturado ilegalmente son cuestiones importantes, seguido de la mejora de la utilización de las capturas incidentales y la eliminación de la elaboración (Cuadros 35, 36 y 38). Desde 2000, un creciente número de encuestados ha declarado haber adoptado medidas para atajar el problema de las pérdidas y desperdicios posteriores a la captura y, desde 2011, la promulgación de reglamentos sobre inocuidad de los alimentos y la intensificación del SCV constituyen las cuestiones mencionadas con mayor frecuencia (Cuadro 35). En los mismos dos decenios, los Miembros que respondieron a los cuestionarios han adoptado cada vez más medidas para eliminar la elaboración y la comercialización de los recursos pesqueros capturados ilícitamente, siendo la mejora de las inspecciones y controles pesqueros la medida adoptada con mayor frecuencia, seguida de la intensificación del control de aduanas y fronteras y la aplicación de sistemas de rastreabilidad de productos.

## G. Investigación pesquera

102. En el conjunto de los últimos 20 años, no se observa ninguna tendencia obvia sobre el porcentaje de poblaciones importantes para las pesquerías nacionales respecto de las cuales los Miembros hayan señalado haber obtenido estimaciones fiables sobre el estado de las poblaciones, aunque existen oscilaciones entre los distintos años. En promedio, los Miembros respondieron que las poblaciones para las que se había obtenido una estimación representaron sistemáticamente algo menos de la mitad de las poblaciones nacionales principales durante todo el período abarcado, con excepción de los años 2002 y 2010 en los que llegó al 64 %. Sin embargo, existen diferencias acusadas en el rango de porcentaje entre distintas regiones del mundo durante el período en cuestión.

103. Las principales lagunas de datos clave en materia de ordenación de los recursos pesqueros se han mantenido más o menos constantes en el último decenio. En promedio, los Miembros valoraron sistemáticamente los datos sobre el estado de las poblaciones como la laguna de mayor prevalencia en cuanto a datos entre 2011 y 2020, seguido de los datos sobre ecosistemas, los datos sobre la pesca INDNR o SCV, los datos sobre capturas y los datos de esfuerzo.

## H. Instrumentos internacionales en el contexto del Código

104. El Plan de acción internacional de 1999 para la ordenación de la capacidad pesquera (PAI-Capacidad) aborda el problema del exceso de capacidad pesquera que, entre otras cosas, contribuye considerablemente a la sobrepesca, al deterioro de los recursos pesqueros marinos, a la disminución del potencial de producción de alimentos y a un importante derroche económico. El porcentaje de Miembros que notificaron haber completado evaluaciones de la capacidad pesquera aumentó en los dos últimos decenios del 9 % en 2002 al 25 % en 2020. En el año 2020, el 50 % de los Miembros declaró haber elaborado un PAN-Capacidad y otro 36 % declaró tener intención de hacerlo. Es interesante señalar que el porcentaje de Miembros encuestados que determinó el exceso de capacidad pesquera como un problema disminuyó del 64 % en 2011 y el 74 % en 2013 al 52 % en 2020. De las medidas adoptadas por estos Miembros para evitar que dicha sobrecapacidad fuera en aumento, el establecimiento de regímenes de entrada limitada y la congelación del número de buques o licencias fueron sistemáticamente las más importantes declaradas en todos cuestionarios desde 2011.

105. El Plan de acción internacional de 1999 para la conservación y ordenación de los tiburones (PAI-Tiburones) atiende la necesidad de mejorar la ordenación sostenible ante la disminución de la presencia de muchas especies de tiburones explotados. El porcentaje de Miembros que notificaron haber capturado tiburones en el marco de determinadas actividades de pesca o de forma incidental ha disminuido del 78 % en 2010 al 46 % en 2020. De esos Miembros en los que sucedía esto, los Miembros realizaron cada vez más evaluaciones de las poblaciones de tiburones para determinar la necesidad de un plan para esta especie, registrándose un aumento del porcentaje que había realizado evaluaciones del 22 % en 2000 al 77 % en 2020. En el año 2020, el 63 % de los Miembros comunicó haber elaborado un PAN-Tiburones.

106. En el Plan de acción internacional de 1999 para la reducción de las capturas incidentales de aves marinas en la pesca con palangre (PAI-Aves marinas) se abordan las elevadas tasas de mortalidad de aves marinas en relación con las aves marinas que acompañan a buques de pesca. Desde 2011, entre el 78 % y el 87 % de los Miembros declaró la práctica de la pesca de arrastre, con palangres o con redes de enmalle en las aguas sujetas a su jurisdicción. El porcentaje de estos Miembros que ha realizado una evaluación de estas pesquerías aumentó del 7 % en 2000 al 80 % en 2011 y se redujo posteriormente al 36 % en 2013, manteniéndose desde 2015 en un nivel aproximado de entre el 46 % y el 49 % de los Miembros. El porcentaje de evaluaciones en las que se llegó a la conclusión de que era necesario elaborar un PAN-Aves marinas mostró asimismo una tendencia al alza entre 2002 y 2011, estabilizándose en un porcentaje de entre el 60 % y el 70 % desde entonces. En el año 2020, el 64 % de los Miembros comunicó haber elaborado un PAN-Aves marinas.

107. El Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAI-Pesca INDNR) se aprobó en 2001. En el año 2020, el 67 % de los Miembros comunicó haber elaborado un PAN-Pesca INDNR. Entre las medidas adoptadas para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR, las más importantes fueron las mejoras del marco jurídico, la mejora de los controles del Estado ribereño y el SCV, la mejora de las medidas de control del Estado rector del puerto, la colaboración bilateral y regional y la elaboración y aplicación de PAN-Pesca INDNR.

108. En septiembre de 2020, 167 Miembros y la UE habían ratificado y aceptado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y se habían adherido a ella. Cuarenta y un Miembros y la UE han pasado a ser partes en el Acuerdo de Cumplimiento. En 2020, 66 Miembros y la UE ratificaron y aceptaron el Acuerdo sobre MERP y se adhirieron a él, y 22 Miembros se convirtieron en Partes en 2016, el año de su entrada en vigor. El Acuerdo sobre MERP, que actualmente cuenta con 67 Partes, presenta el ritmo de acceso más rápido a un instrumento de pesca internacional vinculante relacionado con el Código. En 2018 y 2020, los Miembros indicaron un grado medio de aplicación con respecto al marco normativo, legislativo e institucional y las operaciones de estos tres instrumentos.

## **I. Limitaciones y soluciones propuestas**

109. Desde 2010, cerca o algo más del 90 % de los Miembros ha informado sistemáticamente de que afrontaron ciertas limitaciones para aplicar el Código en el último decenio. La limitación de mayor puntuación estaba relacionada con la escasez de recursos presupuestarios y la falta de recursos humanos, cuya importancia en ambos casos va en aumento desde 2010. A continuación figuraban sistemáticamente las limitaciones relativas a marcos normativos y jurídicos incompletos y a una investigación científica, estadísticas y acceso a la información insuficientes durante el período de 10 años. Otras limitaciones que también se consideraban importantes eran la falta de suficientes sistemas de SCV, la debilidad institucional y el desconocimiento y la falta de datos acerca del Código. Esta última mostraba una tendencia a disminuir en importancia, ya que en 2001 la habían señalado el 40 % de los Miembros y en 2020 solo el 18 %.

110. Entre las soluciones propuestas por los Miembros para hacer frente a las limitaciones encontradas en la aplicación del Código, el acceso a mayores recursos presupuestarios ha aumentado del 44 % en 2011 al 67 % en 2020, hasta situarse actualmente como la solución más valorada. A continuación figuraba el acceso a más recursos humanos, que se ha mantenido en un nivel de más o menos entre el 29 % y el 38 %. El aumento de la capacitación y la sensibilización fue la solución más valorada por los

Miembros que respondieron hace 10 años, esto es, el 56 % en 2010, pero este porcentaje ha disminuido al 35 % en 2020. La mejora de la investigación, las estadísticas y el acceso a la información fue planteada como solución por entre el 28 % y el 37 % de los Miembros en el último decenio, mientras que la alineación de los marcos normativos o jurídicos disminuyó ligeramente del 40 % al 26 % durante ese mismo período. La mejora de las estructuras institucionales tenía una valoración alta del 42 % en 2011, pero se observaron variaciones de un cuestionario al siguiente y en la actualidad solo alcanza el 21 %. Las soluciones relativas al fortalecimiento de la capacidad y la función de las principales partes interesadas y a la mejora de los sistemas de SCV han estado en torno al 20 % en los últimos cinco años.